



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número: 1/2022, mediante la modalidad de transferencias de crédito, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 16, de 25 de enero de 2022, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2022, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

#### ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

| CONCEPTO    | DESCRIPCIÓN        | IMPORTE     |
|-------------|--------------------|-------------|
| CAPÍTULO VI | INVERSIONES REALES | 80.269,75 € |
| TOTAL       |                    | 80.269,75 € |

#### BAJAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

| CONCEPTO    | DESCRIPCIÓN                             | IMPORTE     |
|-------------|---|-------------|
| CAPÍTULO II | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 80.269,75 € |
| TOTAL       |   | 80.269,75 € |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torrijos, 17 de febrero de 2022.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-716